



PROCESO : SUCESIÓN
CAUSANTE : ELIAS GUEVARA CLAVIJO
RADICACIÓN : 2021-00148

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 8 de junio de 2.021. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, dieciocho (18) de junio de dos mil veintiuno (2.021)

Se tiene por agregado el memorial allegado el 8 de junio de 2021 por la apoderada de la parte actora, por medio del cual allega el diligenciamiento del oficio No. 572 dirigido a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

Ahora bien, respecto al poder otorgado por la señora ESTHER PARADA DE GUEVARA a la abogada ALBA YOLANDA ROMERO BAQUERO, previo a pronunciarse el Despacho al respecto, se requiere a la abogada Romero Baquero para que aclare si la demandada antes mencionada al otorgarle poder, lo que pretende es seguir como Litis consorte de la parte demandante en el presente proceso, por cuanto se encontraría representada por la misma apoderada.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB



**JUZGADO CUARTO DE
FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 024 del 21 de junio
de 2021

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria